

R

Recomendaciones
para mejorar la práctica
en la atención
del paciente con
Cáncer



1

Conservar una estrecha relación con el paciente y mantener una actitud propositiva.

- Ponerse en lugar del paciente y no juzgar prematuramente sus reacciones.
- No discriminación (social, de etnia, de género y/o cultural).
- Ser tolerante y mostrar interés en su padecimiento.
- Mostrar una actitud optimista.
- Mantener la confianza del paciente y sus familiares.

2

Comunicar permanentemente al paciente y sus familiares.

- Dialogar con el paciente sobre su enfermedad y hacerlo participe del manejo integral.
- Hablar siempre con un lenguaje entendible.
- No informar sólo lo negativo.
- El diagnóstico debe ser discutido primero con el paciente, **cuando el caso lo permita.**
- Evitar falsas expectativas sobre el pronóstico de su enfermedad.
- Explicar el beneficio de un tratamiento convencional.
- Informar sobre efectos secundarios al tratamiento y sobre el pronóstico.
- Informar sobre los riesgos potenciales de cáncer en los familiares del paciente.
- No dar noticias fatalistas.

3

Establecer un diagnóstico y tratamiento oportuno.

- No demorar injustificadamente la atención.
- Utilizar protocolos diagnósticos y terapéuticos probados, tomando en cuenta las condiciones clínicas de cada paciente.
- Fomentar la atención especializada y multidisciplinaria.

4

Integrar un expediente clínico completo en el paciente con cáncer.

- El expediente clínico es un documento legal.
- Documentar en el expediente clínico todas las acciones médicas realizadas por el personal de salud.
- Todas las acciones médicas deben estar firmadas por el médico responsable.

5

Elegir el momento y sitio adecuado para dar a conocer un diagnóstico de cáncer.

- Elegir el sitio adecuado con privacidad, para discutir el diagnóstico, con el paciente y/o sus familiares.
- No mentirle al paciente y ser muy claro.

- No se debe dar un diagnóstico como definitivo de cáncer, hasta tener la confirmación histopatológica de malignidad.
- Evitar consultas por teléfono, radio, carta e internet

6

Asegurar el entendimiento y aceptación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propuestos a través de un consentimiento informado específico.

- Solicitar el consentimiento del paciente para recibir el tratamiento acordado.
- Obtener la firma del consentimiento informado para procedimientos diagnósticos con riesgo.
- Asegurar que el consentimiento informado contenga la información que explique el procedimiento al que se va a someter al paciente.

7

Ejercer una práctica clínica con bases éticas y científicas.

- Sólo actuar cuando se tiene la capacidad reconocida y se cuenta con la especialidad y la certificación correspondiente.
- Evitar prácticas inspiradas en la charlatanería.
- No simular tratamientos
- En caso de que el paciente solicite una segunda opinión, asegurarse que será tratado por un médico certificado.
- Mantener una actualización médica permanente.

8

Asegurar al paciente una atención integral, continua, resolutiva y rehabilitatoria.

- Conocer la capacidad instalada de la unidad de salud donde se pretende dar la atención médica.
- Informar al paciente y su familia sobre la capacidad instalada de la unidad de salud.
- Referir a otro centro de especialidad cuando no se le garantice seguridad al paciente en las instalaciones.
- Preferir cuando sea posible centros oncológicos calificados y/o certificados.

9

Atención especial al paciente en fase terminal.

- Atención especial del manejo del paciente en fase terminal.
- Procurar la mejor calidad de vida posible.
- Controlar el dolor.
- Tratamiento psicológico especializado.
- Apoyar la atención domiciliaria en la medida de lo posible.



Mitla No. 250, Esq. Eugenia, Col. Narvarte,
C. P. 03020 México, D. F.
Lada sin costo 01 800 711 06 58
en el Distrito Federal 5420-7000

www.conamed.gob.mx

Correo electrónico: recomendaciones@conamed.gob.mx